

Consultas Realizadas

Licitación 221705 - Contratacion de Seguros de Helicoptero

Consulta 1 - FAVOR PROVEER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2011
- Año de fabricación de los Helicópteros. - Fecha y lugar del ultimo overhaul. - Equipamiento adicional al de fabrica con que cuentan las aeronaves y valor en USD. - Proveer Información de los pilotos que pilotearan las aeronaves, informando experiencia en horas de vuelo totales y horas en helicópteros. - Horas estimadas de Uso que tendrán los helicópteros. (anual).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-06-2011
La Convocante emitirá aclaraciones con respecto a estas consultas que serán publicadas en el Portal de la DNCP.		

Consulta 2 - REQUISITOS DEL PBC

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2011
Cabe recordar que en el llamado anterior, dentro de los requisitos los importes de Capacidad Financiera en Patrimonio Neto No comprometido eran de Gs. 6.000.000.000 (guaraníes Seis mil Millones), Fondo de Garantía Gs. 6.000.000.000 (guaraníes Seis mil Millones) y Promedio de Rentabilidad de Resultado Positivo de tres ejercicios, siendo tomados para el análisis de patrimonio Neto no comprometido y Fondo de garantía, los importes de Balance del último ejercicio cerrado. En tal sentido, conforme a los términos y condiciones del pliego de Bases y Condiciones del llamado referido, y al amparo del legítimo derecho constitucional de libre competencia, y en el marco de la Ley 2051/ 03, Ar. 4°, inc. d. y Art. 20° relacionados a la libre competencia, requisitos para la participación y amplitud para la mayor concurrencia de oferentes, solicitamos reconsiderar las condiciones del llamado referido que son : Solicitamos Reducir el requisito de Patrimonio Neto NO Comprometido de Gs. 7.000.000.000 (Guaraníes: Siete mil millones) a Gs. 6.400.000.000 (Guaraníes seis mil cuatrocientos millones), cual constituye una poco significativa reducción del 8,6% sobre el monto requerido, y en términos de la cobertura total del Riesgo cuya Suma Asegurada Total asciende a Gs. 47.890.000.000 esta reducción solicitada equivale a una reducción 1,25% sobre el Patrimonio a ser Asegurado. Solicitamos Reducir el requisito de Fondo de Garantía de Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes: Seis mil millones) a Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones), cual constituye una poco significativa reducción del 16% sobre el monto requerido, y en términos de la cobertura total del Riesgo cuya Suma Asegurada Total asciende a Gs. 47.890.000.000 esta reducción solicitada equivale a una reducción 2,08% sobre el Patrimonio a ser Asegurado. Si bien nuestra Compañía cuenta con un Fondo de Garantía de Gs. 6.049.000.000 indicado en la Declaración Jurada remitida a la Superintendencia de Seguros del BCP, en la Información de margen de Solvencia y Fondo de Garantía (Res. 239/07) del último ejercicio cerrado al 30/06/2010 presentada a la Superintendencia, solicitamos Reducir el requisito de Fondo de Garantía de Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes: Seis mil millones) a Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones), cual constituye una poco significativa reducción del 16% sobre el monto requerido, y en términos de la cobertura total del Riesgo cuya Suma Asegurada Total asciende a Gs. 47.890.000.000 esta reducción solicitada equivale a una reducción 2,08% sobre el Patrimonio a ser Asegurado. Teniendo en cuenta el Resultado Positivo promedio ponderado comparativo técnico y financiero del Balance de los últimos tres años, requerido en el Punto 4. Requisitos para Calificación Posterior, ítem 4.1 Capacidad Financiera, inc. 4.1.5 (Pag. 21), solicitamos la Eliminación del requisito del punto anterior 4.1.4. No haber registrado pérdidas en los balances cerrados de los tres últimos años (2008-2009-2010), teniendo presente que el promedio ponderado solicitado en el punto 4.1.5 mencionado puede darse a pesar de consignarse pérdida en algún ejercicio de los últimos 3 años. Considerando que la Experiencia de una Aseguradora no puede ser medida únicamente por sus Operaciones con ESTADO sin incluir al Sector PRIVADO, solicitamos reconsiderar el requisito que establece que las Aseuradoras deberán tener un volumen de primas emitidas y vigentes o emitidas a Entidades del Estado en los últimos 5 años. El volumen de primas de seguros con el Estado deberá ser como mínimo de Gs. 10.000.000.000.- en los últimos 3 años. Incluyendo en estos puntos a las pólizas emitidas a Entidades Privadas y unificando el criterio en 5 años.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-06-2011
Con respecto a la reducción del Patrimonio Propio no Comprometido y del Fondo de Garantía, la Convocante aclara que lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones se sustenta en la Circular DNCP N° 10/09 de fecha 19 de marzo de 2009, en la cual se establecen niveles de solvencia a ser requeridos para los Llamados de Contratación de Seguros. Por lo tanto se solicita presentar oferta de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Con respecto a los Requisitos para Calificación Posterior se menciona que se mantienen los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto al último punto sobre Experiencia y Volumen de primas se aclara que la Antigüedad Mínima solicitada es de 5 años y que deberá tener experiencia tanto con el Sector Privado y con el Sector Público. Además el Volumen de primas emitidas y vigentes o emitidas deberá ser cómo mínimo de Gs. 10.000.000.000 en los últimos 5 años emitidas a Entidades Públicas y Privadas.		

Consulta 3 - REQUISITOS DEL PBC

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2011
Cabe recordar que en el llamado anterior, dentro de los requisitos los importes de Capacidad Financiera en Patrimonio Neto No comprometido eran de Gs. 6.000.000.000 (guaraníes Seis mil Millones), Fondo de Garantía Gs. 6.000.000.000 (guaraníes Seis mil Millones) y Promedio de Rentabilidad de Resultado Positivo de tres ejercicios, siendo tomados para el análisis de patrimonio Neto no comprometido y Fondo de garantía, los importes de Balance del último ejercicio cerrado. En tal sentido, conforme a los términos y condiciones del pliego de Bases y Condiciones del llamado referido, y al amparo del legítimo derecho constitucional de libre competencia, y en el marco de la Ley 2051/ 03, Ar. 4°, inc. d. y Art. 20° relacionados a la libre competencia, requisitos para la participación y amplitud para la mayor concurrencia de oferentes, solicitamos reconsiderar las condiciones del llamado referido que son : Solicitamos Reducir el requisito de Patrimonio Neto NO Comprometido de Gs. 7.000.000.000 (Guaraníes: Siete mil millones) a Gs. 6.400.000.000 (Guaraníes seis mil cuatrocientos millones), cual constituye una poco significativa reducción del 8,6% sobre el monto requerido, y en términos de la cobertura total del Riesgo cuya Suma Asegurada Total asciende a Gs. 47.890.000.000 esta reducción solicitada equivale a una reducción 1,25% sobre el Patrimonio a ser Asegurado. Solicitamos Reducir el requisito de Fondo de Garantía de Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes: Seis mil millones) a Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones), cual constituye una poco significativa reducción del 16% sobre el monto requerido, y en términos de la cobertura total del Riesgo cuya Suma Asegurada Total asciende a Gs. 47.890.000.000 esta reducción solicitada equivale a una reducción 2,08% sobre el Patrimonio a ser Asegurado. Si bien nuestra Compañía cuenta con un Fondo de Garantía de Gs. 6.049.000.000 indicado en la Declaración Jurada remitida a la Superintendencia de Seguros del BCP, en la Información de margen de Solvencia y Fondo de Garantía (Res. 239/07) del último ejercicio cerrado al 30/06/2010 presentada a la Superintendencia, solicitamos Reducir el requisito de Fondo de Garantía de Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes: Seis mil millones) a Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones), cual constituye una poco significativa reducción del 16% sobre el monto requerido, y en términos de la cobertura total del Riesgo cuya Suma Asegurada Total asciende a Gs. 47.890.000.000 esta reducción solicitada equivale a una reducción 2,08% sobre el Patrimonio a ser Asegurado. Teniendo en cuenta el Resultado Positivo promedio ponderado comparativo técnico y financiero del Balance de los últimos tres años, requerido en el Punto 4. Requisitos para Calificación Posterior, ítem 4.1 Capacidad Financiera, inc. 4.1.5 (Pag. 21), solicitamos la Eliminación del requisito del punto anterior 4.1.4. No haber registrado pérdidas en los balances cerrados de los tres últimos años (2008-2009-2010), teniendo presente que el promedio ponderado solicitado en el punto 4.1.5 mencionado puede darse a pesar de consignarse pérdida en algún ejercicio de los últimos 3 años. Considerando que la Experiencia de una Aseguradora no puede ser medida únicamente por sus Operaciones con ESTADO sin incluir al Sector PRIVADO, solicitamos reconsiderar el requisito que establece que las Aseuradoras deberán tener un volumen de primas emitidas y vigentes o emitidas a Entidades del Estado en los últimos 5 años. El volumen de primas de seguros con el Estado deberá ser como mínimo de Gs. 10.000.000.000.- en los últimos 3 años. Incluyendo en estos puntos a las pólizas emitidas a Entidades Privadas y unificando el criterio en 5 años.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-06-2011
Con respecto a la reducción del Patrimonio Propio no Comprometido y del Fondo de Garantía, la Convocante aclara que lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones se sustenta en la Circular DNCP N° 10/09 de fecha 19 de marzo de 2009, en la cual se establecen niveles de solvencia a ser requeridos para los Llamados de Contratación de Seguros. Por lo tanto se solicita presentar oferta de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Con respecto a los Requisitos para Calificación Posterior se menciona que se mantienen los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto al último punto sobre Experiencia y Volumen de primas se aclara que la Antigüedad Mínima solicitada es de 5 años y que deberá tener experiencia tanto con el Sector Privado y con el Sector Público. Además el Volumen de primas emitidas y vigentes o emitidas deberá ser como mínimo de Gs. 10.000.000.000 en los últimos 5 años emitidas a Entidades Públicas y Privadas.		